

PROTOCOLO ENTRE LA FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FUNDACION DEL VIII CENTENARIO DE LA CATEDRAL DE BURGOS 2021, PARA PROMOVER LAS ACTUACIONES DE COLABORACION EN RELACION A LA CELEBRACION EN 2022 DEL VIII CENTENARIO DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE BURGOS.

En Burgos, a 14 de julio de 2022.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE : D. Gonzalo Santonja Gómez-Agero, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, en nombre y representación, como Presidente del Patronato, de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León (en adelante, "Fundación Siglo"), con domicilio en Valladolid, Avenida del Real Valladolid, 2 (Centro Cultural Miguel Delibes) y con NIF G-47.463.823, con facultades suficientes para la formalización del presente Protocolo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1.a) de sus Estatutos.

DE OTRA PARTE: D. Mario Iceta Gavicagogeascoa, en nombre y representación, como Presidente, del Patronato de la Fundación VIII Centenario de la Catedral. Burgos 2021 (en adelante Fundación VIII Centenario), N.I.F. G-09587742, domiciliada en la C/ Eduardo Martínez del Campo, 7. 09003 — Burgos, y con facultades suficientes para la firma de este Protocolo. Su nombramiento se produjo en la reunión del Patronato celebrada el 10 de diciembre de 2020, inscrito en el Registro de Fundaciones de Castilla y León, y sus facultades se derivan del artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Fundación del VIII Centenario de la Catedral Burgos 2021, que quedó constituida formalmente el 20 de julio de 2017, en escritura pública otorgada por la Notario Dña. Ana María Mateos Agut, del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, con el número 1322 de su protocolo.



Intervienen en nombre y representación de las entidades referidas, en uso de las facultades que les confiere la legislación vigente y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para intervenir en el presente acto y al efecto

EXPONEN:

I. Que la Fundación Siglo forma parte del sector público de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Según el artículo 3.1 de sus Estatutos, la Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León, tiene como fines, entre otros, la protección, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la lengua, la cultura, el pensamiento y las artes en sus distintas formas de creación y expresión y, en especial, con la música, la protección, apoyo y aprendizaje del castellano, el patrimonio cultural y los museos, con el fin último de contribuir, a través de sus recursos de todo tipo, al progreso de la Comunidad de Castilla y León y al enriquecimiento, disfrute, conocimiento, difusión y prestigio de las manifestaciones culturales y artísticas más relevantes de su historia y actualidad dentro y fuera de su ámbito territorial.

Y para el mejor cumplimiento de sus fines, tal y como resulta del artículo 3.2.1) de sus Estatutos, le corresponde programar, realizar y producir toda clase de programas de acción cultural y divulgativa, exposiciones públicas temporales, actos culturales y espectáculos en las distintas formas de expresión artística.

II. Que la Fundación VIII Centenario es una organización cultural privada sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afecto de forma duradera a la realización de los fines de interés general que se detallan en sus Estatutos.

Que la Fundación VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021, tiene como fin la organización de los actos que mejor contribuyan a la celebración del VIII Centenario de la Catedral de Burgos, así como la promoción de todas las iniciativas culturales, económicas, educativas y sociales que puedan contribuir al conocimiento y promoción de los lugares y realidades vinculados a la Catedral de Burgos y su ciudad.

En 2021 se cumplen ocho siglos del inicio de la edificación de esta magnánima obra y lo hace siendo uno de los principales referentes patrimoniales, culturales y turísticos de Castilla y León, de España, de Europa y del mundo como Patrimonio de la Humanidad.

Con el fin de paliar las consecuencias que la pandemia ha tenido en 2021, el Patronato de la Fundación VIII Centenario de la Catedral de Burgos ha acordado prolongar los actos de conmemoración durante el año 2022.



Amor Burgos



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte

Fundación Siglo para el Turismo
y las Artes de Castilla y León



III. Que con fecha 26 de octubre de 2021, se firmó un protocolo entre ambas fundaciones con el fin de impulsar y ampliar la colaboración durante el año 2022 en las actuaciones relacionadas con la celebración del VIII Centenario de la Catedral de Burgos.

Que dadas las circunstancias administrativas actuales y con el fin de ampliar las actividades, las partes firmantes consideran procedente dejar sin efecto el citado protocolo de 26 de octubre de 2021, acordando formalizar el presente protocolo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO

El objeto del presente Protocolo es establecer entre las partes firmantes el adecuado marco de colaboración para promover actividades culturales en el año 2022, relacionadas con la celebración del VIII Centenario de la construcción de la Catedral de Burgos.

SEGUNDA- ACTUACIONES DE LAS PARTES

Las partes manifiestan su voluntad de colaborar, a fin de que, mediante los mecanismos oportunos, se instrumenten las acciones conjuntas en Burgos correspondientes, que consistirán en las siguientes actividades:

- Proyecto Misa VIII Centenario
- Proyecto Oratorio "Catedral de Piedras Vivas"
- Concierto Orquesta y coro del Teatro Real
- Exposición resumen de las actividades realizadas durante el Centenario

Todas estas actividades se desarrollaran durante el año 2022.

TERCERA.- DESARROLLO DEL PROTOCOLO

Las partes firmantes manifiestan su voluntad de establecer, a través de los oportunos instrumentos de desarrollo o ejecución del presente protocolo, los mecanismos que sean precisos para la consecución de los objetivos en él establecidos. Así, podrán suscribirse convenios de colaboración sobre estas



Anna [signature]



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Fundación Siglo para el Turismo
y las Artes de Castilla y León



actividades, pudiendo así mismo incluir en ellos la participación de otras entidades públicas o privadas en los términos y condiciones que se establezcan.

CUARTA- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES

En cualquier difusión pública que se realice de las actuaciones relativas a la colaboración establecida en el presente Protocolo se hará constar la colaboración de las partes firmantes, pudiendo igualmente hacerse mención a la participación de otras entidades en el caso de que estas hubiesen contribuido o realizado aportaciones previas a cualquiera de las partes firmantes. Asimismo, cualquier información o comunicación que se realice a los medios de comunicación, así como la divulgación de las actividades relacionadas con el contenido del presente Protocolo, se realizará de forma coordinada y conjunta por las partes,

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

Podrá constituirse una comisión de seguimiento, vigilancia y control de la que formarán parte dos representantes de la Fundación Siglo, y dos representantes de la Fundación VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021, pudiendo asimismo asistir, con voz pero sin voto y a solicitud de cualquiera de las partes, el personal técnico que se considere preciso. Esta comisión contará con un secretario, que actuará con voz pero sin voto.

La comisión de seguimiento, vigilancia y control, que se reunirá al menos una vez al año, pudiendo solicitar cualquiera de las partes su convocatoria cuando así lo estime necesario, supervisará el adecuado desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente protocolo, y conocerá cuantas iniciativas o incidencias pudieran afectar al desarrollo de las actuaciones que se realicen en aplicación del mismo.

SEXTA-DURACION

El presente Protocolo surtirá efecto desde el día siguiente a su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, quedando sin efecto el Protocolo de fecha 26 de octubre de 2021.

SEPTIMA.- NATURALEZA JURÍDICA

El presente protocolo, de carácter programático, constituye una declaración de intenciones sin resultar por ello vinculante.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte

Fundación Siglo para el Turismo
y las Artes de Castilla y León



Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento,
por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado.

El Presidente del Patronato
de la Fundación Siglo



Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez-Agero

El Presidente de la Fundación VIII
Centenario de la Catedral de Burgos 2021

Fdo.: Mario Iceta Gavicagogeascoa